



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°104-2023-MDSJB/A

San Juan Bautista, 28 de febrero del 2023.

VISTO:

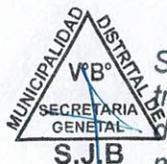
El Informe de Gerencia Municipal N°074-2023-MDSJB/GM, de fecha 20 de febrero del 2023, por el cual la Gerencia Municipal, quien remite el informe favorable para la transferencia financiera a la Contraloría General de la República, el OFICIO N° 360-2023-CG/SGE de la Secretaría General de la Contraloría General de la República, y;

CONSIDERANDO:

Qué, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20 de la citada Ley N° 27785, las transferencias financieras se aprueban mediante resolución del Titular del Pliego, requiriéndose el informe previo favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad, precisando que la resolución se publicará en el diario oficial El Peruano; Que, el numeral 4.1 del artículo 4 de la Ley N° 31358, Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente, autoriza a establecer modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático para habilitar la genérica de gasto 2.4 Donaciones y Transferencias tanto para la categoría de gasto corriente y gasto de capital, quedando exceptuadas de las restricciones presupuestarias en el marco de lo establecido en las leyes anuales de presupuesto, a fin de poder realizar transferencias financieras a favor del pliego 019 - Contraloría General, a solicitud de dicha entidad fiscalizadora superior, conforme a los cronogramas de ejecución de obras anuales valorizadas vigentes, programa de ejecución de obras, planes de inversión, plan anual de contrataciones o documentos de similar naturaleza. Asimismo, el numeral 4.2 del citado artículo, señala que las transferencias, se aprueban mediante resolución del titular del pliego en el caso del gobierno nacional, o con resolución ejecutiva regional o resolución de Alcaldía, en el caso de los gobiernos regionales y locales, respectivamente. La resolución del titular del pliego del gobierno nacional y la resolución ejecutiva regional se publican en el diario oficial El Peruano;

Que, mediante el Oficio N° 360-2023-CG/SGE de fecha 9 de febrero de 2023, la Secretaría General de la Contraloría General de la República solicita se realice la transferencia financiera a favor del pliego 019 Contraloría General hasta por el monto de S/ 67, 586.00, así como disponer las acciones pertinentes para garantizar la mencionada transferencia financiera, en el plazo de quince (15) hábiles desde el día siguiente de recibida la indicada solicitud;



066 313558

www.munisjuanbautista.gob.pe

Municipalidad Distrital de San Juan Bautista
Jr. España #119 / Jr. Mariano Bellido #224

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Que, de acuerdo al informe N°016-2023-MDSJB-GPP/UPR-JIU, de fecha 15 de febrero del 2023, por el cual se remite la disponibilidad presupuestal al Oficio N°360-2023.CG/SGE, sobre la transferencia financiera al pliego 019 de la Contraloría General de la República, el cual deberá aprobarse con la resolución de alcaldía que corresponde;

Que de acuerdo al Informe Legal N°035-2023-MDSJB/OAJ, de fecha 17 de febrero del 2023, por el cual se el Asesor Legal remite el informe legal favorable para la transferencia financiera a favor del pliego 019 Contraloría General de la República por el monto de S/ 67, 586.00;

Que, estando a las consideraciones expuestas de conformidad en uso de las Atribuciones conferidas de la Ley Orgánica de Municipalidades - la Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la transferencia financiera del Pliego 047 Mantenimiento de Vías Locales Marginales en Causas de Ríos, hasta por el importe de S/ 67, 586.00 (SESENTA Y SIETE MIL, QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS, CON 00/100 SOLES), a favor del Pliego 019: Contraloría General, destinado a financiar el control gubernamental en gasto de inversión en el marco de la Ley N° 31358, CUI 2457768 "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LAS ASOCIACIONES CIUDAD MAGISTERIAL, KEIKO SOFÍA, VILLA LOS WARPAS, SANTA ROSA DE ÑAHUINPUQUIO, SAN RAFAEL DE ÑAHUINPUQUIO Y 27 DE OCTUBRE EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"; conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – La transferencia financiera autorizada por el artículo primero de la presente resolución se realizará con cargo al Presupuesto aprobado en el presente Año Fiscal del Pliego 043 Mantenimiento de Vías Locales Marginales en Causas de Ríos, Fuente de Financiamiento – Recursos Determinados, a favor de la Contraloría General de la República, Específica 2.4.2.3.1.4 Trans. A Otras Unidades de Gobierno Nacional.

ARTÍCULO TERCERO. – **NOTIFICAR** la presente Resolución a la Gerencia Municipal y a las Áreas pertinentes de la Municipalidad para su conocimiento y fines

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN BAUTISTA

Wimer V. Prado Estrella
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
V° B°
SECRETARIA GENERAL
S.J.B

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
V° B°
SECRETARIA GENERAL
S.J.B